

1715  
En la Plaza de las 15 de Mayo de 1677 =

En la Muy noble y muy real villa de Murcia y en  
la casa de la Real Audiencia en quince dias del  
mes de febrero de mill e setecientos años  
Los Señores Alcaldes de la Real Audiencia de Murcia  
e auer D. Juan de Plasencia y Munguñaz delgado  
del Rey suyor en la Real Audiencia de Granada con  
el Justicia Mayor del Reino de Murcia D. Luis de  
Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz Registrado

Señor D. Juan de Plasencia

Carta del arrendo  
Por el qual se  
Comercio con  
de Villente.

que fuere a tener una casa arrendada de la  
por la qual se ha de permitir que se  
de la villa de Villente en donde y saliendo  
las personas y mercaderias que se han de  
vinieren segun se començaua antes que se  
Padre de la villa de Villente en la Parroquia  
de Villente con esta notoria que se ha de

Se publica en esta villa  
de Villente

la villa de Villente en la Parroquia de Villente  
Rubricada por el Rey del Real Consejo y  
de Villente en la Parroquia de Villente  
al qual se ha de permitir que se  
que se ha de permitir que se